

**RUEGO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA EN RELACIÓN AL CONVENIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA**

Visto que el ayuntamiento de Ciutadella firmó un convenio de colaboración con el ayuntamiento de Santaella el 21 de abril de 2016, cuyo objeto se concreta en establecer mecanismos de colaboración entre ambos ayuntamientos para el refuerzo de las plantilla policiales por circunstancias especiales o por causas extraordinarias.

Visto que en el citado convenio se establece una serie de pautas tales como: la jornada, los descansos, las comidas, el horario continuado, etc.

Visto que en el citado convenio también se concreta la retribución de la jornada de trabajo del personal de refuerzo.

Visto que el citado convenio tenía una vigencia de un año que se ha prorrogado automáticamente por no haberse denunciado de forma expresa y por escrito, con lo que se mantienen las mismas condiciones.

Visto el informe de policía de fecha 21 de julio de 2017 y la documentación adjunta.

Por todo lo expuesto,

**RUEGO,**

Se informe a este Pleno de las gestiones realizadas en relación a este convenio para que el Sr. RLB pudiera desempeñar las funciones de refuerzo de policía local durante las fiestas de Sant Joan 2017, así como de la cantidad que se le abonó o abonará por las horas trabajadas.

Ciutadella de Menorca, 19 de diciembre de 2017



Raquel Pericás Negrete

Regidora del Grup Municipal Popular de l'Ajuntament de Ciutadella